

## Organizaciones de la sociedad civil llaman a SEMARNAT a garantizar una NOM-163 ambiciosa, transparente y libre de interferencias

- *México sigue rezagado frente a Estados Unidos y Canadá en eficiencia vehicular, con mayores consumos de gasolina y excesivas flexibilidades.*
- *La NOM-163 que regula las emisiones de CO<sub>2</sub> y la eficiencia energética de los vehículos ligeros, representa una oportunidad de justicia social y seguridad energética al reducir costos para las familias y la dependencia de combustibles importados.*

**Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2025.-** El Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C. (CEMDA), el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP) y El Poder del Consumidor (EPC) hicieron un llamado a la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)** para asegurar que la próxima actualización de la **NOM-163-SEMARNAT-SCFI-2023**, que regula las emisiones de CO<sub>2</sub> y la eficiencia energética de los vehículos ligeros, se diseñe con la máxima ambición climática y en estricto apego al interés público.

La Presidenta Claudia Sheinbaum ha destacado en su *Plan de 100 Puntos* la necesidad de modernizar la regulación ambiental y energética para acelerar la transición hacia una economía baja en carbono. Dentro de este marco, la actualización de la NOM-163 resulta estratégica para garantizar que México cumpla sus compromisos de mitigación de emisiones. Sin embargo, existe el riesgo de que **parte de la industria automotriz** busque debilitar la norma con mecanismos de flexibilidad que en el pasado anularon su efectividad.

Las organizaciones recordaron que las versiones anteriores de la NOM-163 fueron cooptadas por intereses corporativos y **desperdiciaron el principal instrumento de mitigación vehicular** del país. Hoy, México tiene la gran oportunidad de corregir ese rumbo y evitar que se repita la captura regulatoria que históricamente ha frenado la ambición en este sector.

Nuestra propuesta incluye:

- Establecer metas alineadas con el Pacto de Glasgow y con la electrificación proyectada para 2030 y 2035.<sup>1</sup>
- Eliminar flexibilidades y créditos vacíos que no están respaldados por reducciones reales de emisiones de CO<sub>2</sub> y que permiten a los corporativos cumplir normativamente sin mejorar sus vehículos.
- Garantizar la transparencia y trazabilidad mediante **criterios de datos abiertos en el Apéndice D**: formatos digitales obligatorios, clave única normalizada de vehículos y publicación en portales abiertos que permitan evaluación ciudadana, institucional y académica.

---

<sup>1</sup> El **Pacto de Glasgow por el Clima**, adoptado en la COP26 (2021), es un acuerdo internacional que busca acelerar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y reforzar los compromisos climáticos de los países, comprometiendo a las naciones a revisar y fortalecer sus metas climáticas (NDC) de forma más frecuente y con mayor ambición para mantener vivo el objetivo de limitar el calentamiento global a 1.5 °C.

**Anaid Velasco del CEMDA, advirtió:** “La NOM-163 debe convertirse en una verdadera herramienta climática y ambiental. Debemos recordar que los derechos humanos como el medio ambiente sano y la salud no deben condicionarse a criterios puramente económicos. México no puede desperdiciar la oportunidad de cumplir con sus compromisos internacionales y proteger derechos humanos fundamentales”.

Una norma ambiciosa también es una medida de **justicia social**, ya que los hogares de menores ingresos son los más afectados por los altos costos de combustible y por la mala calidad del aire. Mejorar la eficiencia energética de la flota vehicular no solo reduce emisiones, también libera recursos para las necesidades básicas de millones de familias, reduce la dependencia energética y protege la salud pública. **Cada mejora en el rendimiento vehicular significa menos dependencia de gasolina y diésel del exterior, lo que hace a nuestro país más resiliente frente a la volatilidad de los mercados internacionales de energía y fortalece la seguridad y soberanía energética de México.**

Desde hace más de diez años, México buscaba homologar esta y otras regulaciones vehiculares con Estados Unidos y Canadá, como parte de los compromisos del comercio regional. Sin embargo, ese objetivo no se ha cumplido: **nuestro país sigue rezagado frente a las normas más estrictas de América del Norte.** De hecho, para 2027, la norma mexicana permitirá que los autos nuevos consuman alrededor de un **3% más de gasolina que en Estados Unidos.** Además, la regulación nacional mantiene **flexibilidades mucho mayores**, con márgenes hasta dos veces más altos que los permitidos en EE. UU., lo que significa que, aunque en el papel nuestras metas parecen similares, en los hechos **seguimos lejos de alcanzar el nivel de exigencia internacional.**

La pronta actualización de la **NDC de México** ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático dependerá en gran medida de que la NOM-163 sea ambiciosa. Este instrumento es el principal mecanismo de mitigación en el sector transporte y, si no se aprovecha en su máximo potencial, será imposible que el país cumpla las metas reforzadas de reducción de emisiones que debe presentar en el corto plazo.

**Bernardo Baranda, del ITDP, subrayó:** “México tiene todas las condiciones comerciales y tecnológicas para adoptar estándares de eficiencia ambiciosos. El mercado internacional ya exige estos niveles y nuestras plantas exportan a países con normas más estrictas lo cual es vergonzoso. No hay pretexto para seguir con regulaciones débiles”.

Este retraso no solo afecta la competitividad, también tiene costos directos para las y los consumidores. **Stephan Brodziak, de El Poder del Consumidor, puntualizó:** “Hoy, la gran mayoría de los autos vendidos en México consumen más gasolina de la que deberían, lo que daña el bolsillo de las familias y el clima. La nueva NOM-163 es la última llamada para poner a las y los consumidores y el medio ambiente al centro del diseño de la política, no a los corporativos”.

**Contacto prensa:**

Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686;

Diana Turner cel. 55-8580-6525;

Denise Rojas cel. 55-1298-9928;

Ingrid Chávez cel. 55-3970-2709